

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

CVE-2021-901 *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto del Parque Eólico Garma Blanca de 51 MW y su infraestructura de evacuación - líneas subterráneas a 30 kV, subestación 30/132 kV, línea aérea a 132 kV, subestación colectora 132/220 kV y línea aérea 220 kV -, en los términos municipales de Arredondo, Miera, Riotuerto, Entrambasaguas y Solórzano. Expediente IGE 4-2020.*

Green Capital Power, S. L., ha procedido a iniciar los trámites preceptivos al objeto de que le sea concedida la autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto de instalación de generación de energía eólica denominado Parque Eólico Garma Blanca, y su infraestructura de evacuación.

La puesta en funcionamiento de las instalaciones de producción de energía eléctrica está sometida al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo, la citada instalación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre), para la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental.

El Órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas y el Órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo a este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria la tramitación del expediente administrativo.

Por consiguiente, a los efectos de lo previsto en el citado artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como en el artículo 124 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud que se detalla a continuación:

Expediente nº: IGE 4-2020.

Peticionario: Green Capital Power, S. L., con C.I.F. B85945475 y domicilio social a efectos de notificaciones en Paseo Club Deportivo, 1, Edificio 13, Código Postal 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental para promover una instalación de producción de energía eólica de 51 MW de potencia, denominada Parque Eólico Garma Blanca, así como sus infraestructuras de evacuación.

Dicha instalación estará configurada, por una parte, por los aerogeneradores del parque y sus líneas subterráneas a 30 kV hasta la subestación transformadora de este, subestación a 30/132 kV "PE Garma Blanca".

LUNES, 22 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 35

Y por otra parte, por un conjunto de infraestructuras energéticas que serán compartidas con otros parques eólicos proyectados en la misma zona, y que van a transportar la energía producida hasta la actual red nacional, en concreto:

La citada subestación a 30/132 kV "PE Garma Blanca" en la que se concentrará la energía generada por los parques Garma Blanca, Amaranta (35 MW) y Ribota (51 MW).

Línea aérea a 132 kV "PE Garma Blanca - SET Colectora Solórzano", que unirá la subestación PE Garma Blanca con la subestación colectora "SET Colectora Solórzano".

SET Colectora Solórzano, que concentrará la energía eólica de los parques citados junto con el parque Quebraduras (20 MW) -, elevando la tensión a 220 kV.

Línea de enlace a 220 kV que unirá la SET Colectora Solórzano con la existente subestación de Solórzano a 220 kV, propiedad de REE, punto de conexión con la red nacional de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales afectados: Arredondo, Miera, Riotuerto, Entrambasaguas y Solórzano, provincia de Cantabria.

Características generales de la instalación de generación:

Emplazamiento y configuración: El área de implantación del parque eólico se localizará en la zona denominada "La Venta", afectando a los términos municipales de Arredondo, Miera y Riotuerto, y estará configurado por 13 aerogeneradores ubicados dentro del área de afección o poligonal cuyas coordenadas se indican a continuación:

Área de afección o poligonal eólica		
Vértice	UTM (ETRS89, Huso 30N)	
	X (UTM)	Y (UTM)
A	447.029	4.794.282
B	445.658	4.794.097
C	445.403	4.791.884
D	444.666	4.791.884
E	444.415	4.793.700
F	444.733	4.794.561
G	443.196	4.796.511
H	444.490	4.796.932
I	445.797	4.795.058
J	447.000	4.795.004

Número de aerogeneradores: 13.

Tipo aerogenerador: 145-3.92 MW.

Potencia unitaria: 3.920 KW.

Potencia total instalada: 51 MW.

Diámetro del rotor: 145 metros.

Altura de torre: 90 metros.

LUNES, 22 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 35

Altura del aerogenerador a punta de pala: 162,5 metros.

Dentro de la torre de cada aerogenerador se instalará un centro de transformación que elevará el voltaje de la energía producida en baja tensión hasta los 30 kV para su transporte en subterráneo hacia la subestación del parque, subestación a 30/132 kV "PE Garma Blanca".

Características básicas de la subestación eléctrica de transformación del parque. Subestación a 30/132 kV "PE Garma Blanca".

Ubicada cerca de la zona conocida como "Las Piqueras", al Norte del municipio de Arredondo, en esta infraestructura se eleva a 132 kV la energía producida por PE Garma Blanca y el PE Amaranta - y se recoge la energía transportada desde el PE Ribota a 132 kV -, para su evacuación hasta la subestación colectora Solórzano mediante la línea aérea a 132 kV "PE Garma Blanca - SET Colectora Solórzano".

En total va a disponer de siete posiciones de línea - dos a 132 kV y cinco a 30 kV - y una posición de transformación 30/132 kVA, con tecnología convencional.

Características básicas de la línea aérea a 132 kV "PE Garma Blanca - SET Colectora Solórzano".

Esta línea evacúa la energía generada por los Parques Eólicos Ribota, Garma Blanca y Amaranta. Su trazado tiene una longitud aproximada de 9.200 metros y discurre por los términos municipales de Arredondo, Riotuerto, Entrambasaguas y Solórzano, estando configurada por dos tramos diferenciados.

El primero, de unos 500 metros de longitud, transcurre desde PE Garma Blanca hasta el apoyo GBL-2, y consta de un doble circuito tendido sobre apoyos metálicos de celosía. El segundo, de simple circuito, continúa unos 8.700 metros desde el citado apoyo hasta la SET Colectora Solórzano.

Características básicas de la subestación colectora "SET Colectora Solórzano".

Localizada en el término municipal del mismo nombre, esta subestación concentra la energía evacuada desde la subestación "PE Garma Blanca" junto con la producida por el proyectado Parque Eólico de Quebraduras (20 MW) -, elevando la tensión a 220 kV para su transporte a la existente subestación de Solórzano mediante la línea de enlace a 220 kV.

En concreto va a disponer de tres posiciones de línea - a 30 kV, a 132 kV y a 220 kV -, así como dos posiciones de transformación - 132/220 kV y 30/220 kV -, con tecnología convencional.

Características básicas de la línea de enlace a 220 kV SET Colectora Solórzano - SET Solórzano a 220 kV.

Esta línea aérea transporta la energía generada por los Parques Eólicos Ribota, Garma Blanca, Amaranta y Quebraduras hasta el punto de conexión con la red nacional de transporte de energía eléctrica, situado en la existente subestación de Solórzano a 220 kV y cuyo titular es REE. Consta de un simple circuito y su trazado tiene una longitud aproximada de 253 metros que van a discurrir por el término municipal de Solórzano.

Estudio de Impacto Ambiental: La evaluación ambiental del Parque Eólico Garma Blanca, junto con sus infraestructuras de evacuación, se encuentra recogida en el documento ambiental denominado Estudio de Impacto Ambiental del Parque Eólico Garma Blanca. 51,00 MW,

LUNES, 22 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 35

cuyo trámite de información pública se inicia con el presente anuncio, conforme lo establecido en citado artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Presupuesto:

El presupuesto asciende a 70.636.850,68 euros (SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA euros con SESENTA Y OCHO céntimos de euro).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen puedan presentar por escrito, en el Registro General de esta Delegación del Gobierno en Cantabria o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el anteproyecto de la instalación así como su Estudio de Impacto Ambiental en nuestras oficinas de Santander, calle Calvo Sotelo, nº 25, primera planta, solicitando la correspondiente cita al teléfono 942 99 90 50, o en la siguiente sede electrónica:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/cantabria/proyecto-ci/informacion-publica

Santander, 1 de febrero de 2021.

El director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria,
Alfredo Diego Granado.

2021/901